



DECRETO ALCALDICIO N° 936 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 28 MAR 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 28.03.2019 del Encargado de Bodegas, mediante la cual se solicita la adquisición de Formularios para cumplir con las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias.

La necesidad de adquirir **Formularios y talonarios** bajo la modalidad de **MICRO COMPRA**, a través del Portal de Mercado Público, según lo establecido en la Ley de Compras Públicas, se adjunta las 3 cotizaciones obligatorias.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE MICRO COMPRA bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM) según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**Formularios**", al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

LUIS PARRA TAMAYO RUT [REDACTED] \$372.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.999.001.001 "Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD